



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2015-00010 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra PROSPERO RIZO MARQUEZ.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada Doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE en calidad de apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1deaa9f28b135471365ea60189c0c5ef0aed727461cf2be945b696c5bd28123**

Documento generado en 14/02/2024 11:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>